



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Servicio de Fiestas, Ocupación de Vía Pública,
Participación Ciudadana y Partidas Rurales

FIAU2025000403

EDICTO

Con fecha 7 de mayo de 2025, la Concejala Delegada de Fiestas ha dictado la siguiente resolución que se transcribe literalmente:

“Decreto.- Aprobación del programa oficial de actos de las Fiestas Oficiales de la ciudad, Les Fogueres de Sant Joan 2025.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Se ha recibido en este Servicio de Fiestas y Ocupación de la Vía Pública solicitud formulada por la Federació de les Fogueres de Sant Joan con CIF G-54.257.548 mediante la cual, en su calidad de entidad organizadora de las Fiestas Oficiales de la ciudad, Les Fogueres de Sant Joan, solicita la aprobación del programa oficial de actos de sus fiestas correspondientes al presente ejercicio 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza municipal reguladora de las fiestas populares de la ciudad de Alicante (BOP nº11, de 18/01/2022), los actos y eventos contenidos en la propuesta de programa oficial de actos han sido sometidos a la valoración de oportunidad por parte de la Concejala-Delegada de Fiestas y Ocupación de Vía Pública quien, en virtud del principio de discrecionalidad recogido en el expresado precepto y previa ponderación de los actos incluidos en el programa y su posible repercusión sobre las necesidades requeridas para su celebración efectiva, las garantías de seguridad y de orden público, la salvaguarda del bienestar de los vecinos y el debido respeto a las personas y bienes, se ha pronunciado favorablemente respecto de la aprobación de todos los expresados en el dispositivo primero de la presente resolución, en base al valor social y cultural de las actividades que constituyen el objeto social de la persona jurídica solicitante, como entidad festera sin ánimo de lucro constitutiva del entramado asociativo encargado de la organización y realización de los actos propios de las fiestas de Fogueres de Sant Joan, declarada Fiesta de Interés turístico Internacional por Resolución de 25 de octubre de 1983 de la Secretaría de Turismo (BOE 10/11/1983) -tal y como viene recogido expresamente en el cuerpo de la citada resolución- así como Bien de Interés Cultural Inmaterial, mediante Decreto 222/2014, de 19 de diciembre del Consell (DOGV 19/05/2015), de lo que se colige el interés público de la solicitud formulada.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ordenanza municipal reguladora de las fiestas populares de la ciudad de Alicante (BOP nº11, de 18/01/2022), el objeto de la presente resolución se ciñe, únicamente, a la aprobación previa de la oportunidad de las propuestas que contiene, con carácter general, el programa de actos de la manifestación festiva solicitada, no comportando el otorgamiento del preceptivo título habilitante que para cada caso se requiera para la celebración de los actos y eventos contenidos en el programa oficial de actos.

El órgano competente para la emisión del título habilitante para la celebración de los actos y eventos contenidos en el programa oficial de actos, será el que resulte de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ordenanza municipal reguladora de las fiestas populares de la ciudad de Alicante (BOP nº11, de 18/01/2022). Cuando el órgano competente sea la Concejalía de Fiestas, la entidad festera organizadora deberá presentar, con la antelación mínima exigida en la misma, declaración responsable acompañada de la documentación indicada en el artículo 23 y siguientes de la citada Ordenanza municipal.

Resultan de aplicación, asimismo, en lo que respecta a las materias a que se refieren:

- a) En cuanto a la regulación de los horarios, el artículo 5 de la Orden 2/2024, de 20 de diciembre, de la Conselleria de Emergencias e Interior, por la que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas, actividades socioculturales y establecimientos públicos, para el año 2025, así como lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza municipal reguladora de las fiestas populares de la ciudad de Alicante (BOP nº11, de 18/01/2022).
- b) En cuanto a la regulación en materia de ruido y contaminación acústica, resulta de aplicación lo previsto en la Ley 37/2.003, de 17 de noviembre, del Ruido, en la Ley 7/2.002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la contaminación acústica, en el Decreto 266/2.004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de las edificaciones, obras y servicios, así como lo dispuesto en el artículo 5 de la Ordenanza municipal reguladora de las fiestas populares de la ciudad de Alicante (BOP nº11, de 18/01/2022).
En aplicación de la expresada normativa, la actividad realizada no podrá transmitir al ambiente exterior niveles sonoros superiores a los indicados en la tabla I del Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de protección contra la contaminación acústica, atendiendo al uso dominante residencial de la zona, salvo en los horarios expresamente incluidos en la exención prevista en el dispositivo segundo de la presente resolución.

Obra en el expediente la siguiente documentación:

- Solicitud formulada por la entidad festera interesada.
- Propuesta de programa oficial de actos de las Fiestas Oficiales de la ciudad, Les Fogueres de Sant Joan 2025.

En virtud de lo expuesto, procede aprobar la presente resolución, mediante la que se aprueban los actos contenidos en el programa oficial de las Fiestas Oficiales de la ciudad, Les Fogueres de Sant Joan 2025.

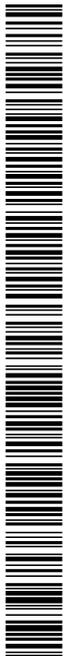
El órgano competente para resolver es el Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, por delegación de fecha 19 de junio de 2023, la Sra. Concejala de Fiestas.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Aprobar el programa oficial de actos de las Fiestas Oficiales de la ciudad, Les Fogueres de Sant Joan 2025, el cual estará conformado por las siguientes actividades y eventos:

- **Sábado, 17 de mayo de 2025:**
 - 21:00-04:30h – Fiesta Proclamación Bellesa del Foc
- **Viernes, 6 de junio de 2025:**
 - 18:00-19:00h – Inici de festa: Música per a una festa
 - 19:00-19:30h – Acto homenaje a foguerers y barraquers fallecidos
 - 19:30-21:00h – Desfile del pregón
 - 21:00-23:00h – Pregón de fiestas
 - 23:00-04:30h – Fiesta del pregón
- **Sábado, 7 de junio de 2025:**
 - 12:00-15:00h - Mascletà
 - 18:00-24:00h – Cabalgata del Ninot
- **Domingo, 8 de junio de 2025:**
 - 12:00-15:00h – Mascletà Ciclo pólvora tot l'any
- **Martes, 10 de junio de 2025:**
 - 08:00-20:00h – XIX Concurso de Fogueres Escolars (dependiendo del número de colegios participantes, el concurso podrá tener una segunda jornada el miércoles, 11 de junio de 2025 en el mismo horario)
- **Sábado, 14 de junio de 2025:**
 - 12:00-15:00h - Mascletà
 - 18:00-24:00h - Desfile entrada de bandas
- **Domingo, 15 de junio de 2025:**
 - 12:00-15:00h – Mascletà Ciclo pólvora tot l'any
 - 17:00-23:00h – Clausura Exposición del Ninot





- **Martes, 17 de junio de 2025:**
 - 20:00-23:00h – Inauguración Mercadito de Fogueres
 - 23:00-01:00h – Arribada del Foc
- **Miércoles, 18 de junio de 2025:**
 - 09:30-24:00h – Plantà racós y barracas
 - 13:00-15:00h – Concurso oficial de espectáculos pirotécnicos: Mascletàs 1º día
- **Jueves, 19 de junio de 2025:**
 - 00:01-02:00h – Apertura al público racós y barracas
 - 08:00-02:00h - Apertura al público racós y barracas
 - 13:00-15:00h – Concurso oficial de espectáculos pirotécnicos: Mascletàs 2º día
- **Viernes, 20 de junio de 2025:**
 - 08:00-04:30h – Apertura al público racós y barracas
 - 08:00-19:00h – Concurso de hogueras (1º día: fogueres infantiles)
 - 13:00-15:00h – Concurso oficial de espectáculos pirotécnicos: Mascletàs 3º día
- **Sábado, 21 de junio de 2025:**
 - 08:00-19:00h – Concurso de hogueras (2º día: fogueres adultas, innovadores, barracas y calles adornadas)
 - 08:00-04:30h – Apertura al público racós y barracas
 - 13:00-15:00h – Concurso oficial de espectáculos pirotécnicos: Mascletàs 4º día
 - 18:00-24:00h – Ofrenda de flores a nuestra patrona la Virgen del Remedio 1º día
- **Domingo, 22 de junio de 2025:**
 - 08:00-04:30h – Apertura al público racós y barracas
 - 09:00-15:00h – Desfile y Acto de entrega de premios y trofeos del Concurso de Hogueras
 - 13:00-15:00h – Concurso oficial de espectáculos pirotécnicos: Mascletàs 5º día
 - 18:00-24:00h – Ofrenda de flores a nuestra patrona la Virgen del Remedio 2º día
- **Lunes, 23 de junio de 2025:**
 - 08:00-04:30h – Apertura al público racós y barracas
 - 13:00-15:00h – Concurso oficial de espectáculos pirotécnicos: Mascletàs 6º día
 - 19:30-01:30h – Desfile Folklórico Internacional



- **Martes, 24 de junio de 2025:**
 - 08:00-04:30h – Apertura al público racós y barracas
 - 13:00-15:00h – Concurso oficial de espectáculos pirotécnicos: Mascletàs - 7º día
 - 24:00h – Disparo Palmera Monumental
 - 24:00h – Cremà de las Fogueres Oficiales
 - 24:00-06:00h - Nit de la Cremà

- **Miércoles, 25 de junio de 2025:**
 - 23:00-00:30h – Concurso oficial de espectáculos pirotécnicos: Castillos de Fuegos Artificiales - 1º día

- **Jueves, 26 de junio de 2025:**
 - 23:00-00:30h – Concurso oficial de espectáculos pirotécnicos: Castillos de Fuegos Artificiales - 2º día

- **Viernes, 27 de junio de 2025:**
 - 23:00-00:30h – Concurso oficial de espectáculos pirotécnicos: Castillos de Fuegos Artificiales - 3º día

- **Sábado, 28 de junio de 2025:**
 - 23:00-00:30h – Concurso oficial de espectáculos pirotécnicos: Castillos de Fuegos Artificiales - 4º día

- **Domingo, 29 de junio de 2025:**
 - 18:00-24:00h – Desfile Coso Multicolor
 - 23:00-00:30h – Concurso oficial de espectáculos pirotécnicos: Castillos de Fuegos Artificiales - 5º día

- **Lunes, 30 de junio de 2025:**
 - 14:00-18:00h – Fallos de los Concursos oficiales de mascletàs y castillos de fuegos artificiales

Segundo.- Aplicar para la celebración de los siguientes actos incluidos en el programa oficial de actos de las Fiestas Oficiales de la ciudad, Les Fogueres de Sant Joan, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ordenanza municipal reguladora de las fiestas populares de la ciudad de Alicante (BOP nº11, de 18/01/2022), la exención temporal del cumplimiento de los niveles de perturbación máximos fijados en la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la contaminación acústica conforme a lo previsto en su Disposición Adicional Primera, en la zona comprendida en un radio de 200 metros a contar desde el foco sonoro, no pudiendo superar en ningún caso los 90 dB medidos a una distancia de cinco metros desde el foco sonoro las emisiones como consecuencia de actividades musicales, durante los siguientes días y horarios:

Código Seguro de Verificación: 8941f4cb-67f2-472d-aa99-33c98906a15f
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22206766
Fecha de impresión: 09/05/2025 12:29:47
Página 6 de 8

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 08/05/2025 16:32



- **Sábado, 17 de mayo de 2025:**
 - 22:30-04:30h – Fiesta Proclamación Bellesa del Foc

- **Viernes, 6 de junio de 2025:**
 - 18:00-19:00h – Inici de festa: Música per a una festa
 - 19:00-19:30h – Acto homenaje a foguerers y barraquers fallecidos
 - 19:30-21:00h – Desfile del pregón
 - 21:00-23:00h – Pregón de fiestas
 - 23:00-04:30h – Fiesta del pregón

- **Sábado, 7 de junio de 2025:**
 - 12:00-15:00h - Mascletà
 - 18:00-24:00h – Cabalgata del Ninot

- **Domingo, 8 de junio de 2025:**
 - 12:00-15:00h – Mascletà Ciclo pólvora tot l'any

- **Sábado, 14 de junio de 2025:**
 - 12:00-15:00h - Mascletà
 - 18:00-24:00h - Desfile entrada de bandas

- **Domingo, 15 de junio de 2025:**
 - 12:00-15:00h – Mascletà Ciclo pólvora tot l'any
 - 17:00-23:00h – Clausura Exposición del Ninot

- **Martes, 17 de junio de 2025:**
 - 20:00-23:00h – Inauguración Mercadito de Fogueres
 - 23:00-01:00h – Arribada del Foc

- **Miércoles, 18 de junio de 2025:**
 - 13:00-15:00h – Concurso oficial de espectáculos pirotécnicos: Mascletàs
1º día

- **Jueves, 19 de junio de 2025:**
 - 13:00-15:00h – Concurso oficial de espectáculos pirotécnicos: Mascletàs
2º día

- **Viernes, 20 de junio de 2025:**
 - 08:00-04:30h – Apertura al público racós y barracas
 - 13:00-15:00h – Concurso oficial de espectáculos pirotécnicos: Mascletàs
3º día

- **Sábado, 21 de junio de 2025:**
 - 08:00-04:30h – Apertura al público racós y barracas
 - 13:00-15:00h – Concurso oficial de espectáculos pirotécnicos: Mascletàs
4º día



- 18:00-24:00h – Ofrenda de flores a nuestra patrona la Virgen del Remedio 1º día
- **Domingo, 22 de junio de 2025:**
 - 08:00-04:30h – Apertura al público racós y barracas
 - 09:00-15:00h – Desfile y Acto de entrega de premios y trofeos del Concurso de Hogueras
 - 13:00-15:00h – Concurso oficial de espectáculos pirotécnicos: Mascletàs 5º día
 - 18:00-24:00h – Ofrenda de flores a nuestra patrona la Virgen del Remedio 2º día
- **Lunes, 23 de junio de 2025:**
 - 08:00-04:30h – Apertura al público racós y barracas
 - 13:00-15:00h – Concurso oficial de espectáculos pirotécnicos: Mascletàs 6º día
 - 19:30-01:30h – Desfile Folklórico Internacional
- **Martes, 24 de junio de 2025:**
 - 08:00-04:30h – Apertura al público racós y barracas
 - 13:00-15:00h – Concurso oficial de espectáculos pirotécnicos: Mascletàs - 7º día
 - 24:00h – Disparo Palmera Monumental
 - 24:00h – Cremà de las Fogueres Oficiales
 - 24:00-06:00h - Nit de la Cremà
- **Miércoles, 25 de junio de 2025:**
 - 23:00-00:30h – Concurso oficial de espectáculos pirotécnicos: Castillos de Fuegos Artificiales - 1º día
- **Jueves, 26 de junio de 2025:**
 - 23:00-00:30h – Concurso oficial de espectáculos pirotécnicos: Castillos de Fuegos Artificiales - 2º día
- **Viernes, 27 de junio de 2025:**
 - 23:00-00:30h – Concurso oficial de espectáculos pirotécnicos: Castillos de Fuegos Artificiales - 3º día
- **Sábado, 28 de junio de 2025:**
 - 23:00-00:30h – Concurso oficial de espectáculos pirotécnicos: Castillos de Fuegos Artificiales - 4º día
- **Domingo, 29 de junio de 2025:**
 - 18:00-24:00h – Desfile Coso Multicolor
 - 23:00-00:30h – Concurso oficial de espectáculos pirotécnicos: Castillos de Fuegos Artificiales - 5º día

Código Seguro de Verificación: 8941f4cb-67f2-472d-aa99-33c98906a15f
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22206766
Fecha de impresión: 09/05/2025 12:29:47
Página 8 de 8

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 08/05/2025 16:32

Respecto de los espectáculos pirotécnicos que se encuentren previstos en el programa oficial de actos aprobado en el dispositivo primero de la presente resolución, en virtud de lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell, en el que se desarrollan en materia de espectáculos pirotécnicos las previsiones contenidas en la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la contaminación acústica, se encuentran exentos del cumplimiento de lo dispuesto en el mismo siempre y cuando dispongan de las autorizaciones y/o licencias que les correspondan de conformidad con su normativa sectorial. No obstante y en todo caso, el titular responsable deberá informar al público sobre los peligros de exposición a elevada presión sonora, en los términos previstos en el apartado segundo de la expresada Disposición Adicional.

Tercero.- La aprobación de los actos y eventos contenidos en la presente resolución no implica la autorización de la celebración de las distintas actividades y espectáculos que forman parte del programa de actos, para cuya realización la entidad organizadora habrá de obtener con carácter previo las preceptivas licencias y/o autorizaciones que resulten necesarias en aplicación de la normativa que resulte de aplicación a cada uno de ellos.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a la entidad festera interesada.

Quinto.- Comunicar la presente resolución al SAIC y ordenar su publicación en el tablón municipal de edictos para general conocimiento”.

